

Daroca.—Categoría: Segunda.—Haberes: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 4.100 pesetas.—Primera plaza.

Gallur.—Categoría: Tercera.—Haberes: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 4.500 pesetas.—Primera plaza.

Litago, Afón, Lituénigo y San Martín de Moncayo.—Categoría: Tercera.—Haberes: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 3.930 pesetas.—Primera plaza.

Maleján, Albeta y El Buste.—Categoría: Cuarta.—Haberes: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 2.770 pesetas.—Primera plaza.

Mallén y Fréscano.—Categoría: Tercera.—Haberes: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 8.650 pesetas.—Primera plaza.

Monreal de Ariza.—Categoría: Cuarta.—Haberes: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 3.480 pesetas.—Primera plaza.

Morata de Jalón, Arándiga y Chodes.—Categoría: Tercera.—Haberes: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 8.040 pesetas.—Primera plaza.

Murillo de Gállego, Santa Eulalia de Gállego, Agüero (Huesca), Ena (Huesca), Salinas de Jaza (Huesca) y Triste (Huesca).—Categoría: Tercera.—Haberes: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 2.240 pesetas.—Primera plaza.

Novillas.—Categoría: Cuarta.—Haberes: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 1.820 pesetas.—Primera plaza.

Salillas de Jalón y Lucena de Jalón.—Categoría: Cuarta.—Haberes: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 2.380 pesetas.—Primera plaza.

Urrea de Jalón.—Categoría: Cuarta.—Haberes: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 3.060 pesetas.—Primera plaza.

Used, Alduchuela de Liestos, Cubel Gallocaña, Santed y Torralba de los Frailes.—Categoría: Segunda.—Haberes: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 14.010 pesetas.—Primera plaza.

Las consignaciones que figuran por sacrificio de cerdos son a título informativo, y su variación no dará derecho a reclamación alguna.

RESOLUCION de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Gerona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir plazas vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad.

Han solicitado tomar parte y quedan admitidas en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de Gerona, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de 17 de agosto último, las personas siguientes: Para plaza de Auxiliar administrativo, don José Port Bazú; para la de Mecánico-Conductor, don Salvador Verduguer Massaller, y para las de Enfermeras, doña Ramona Solà Ripoll, doña Ascension Gutiérrez Rivero, doña María Fernández García y doña Teresa Carbó Serra.

Lo que se hace público a los oportunos efectos y de acuerdo con el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Gerona, 22 de noviembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.182.

**MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS**

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Conductores (una de Oficial de segunda y cinco de tercera), vacantes en la plantilla del personal operario de este Servicio Provincial.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 25 de agosto último, para convocar concurso-oposición a fin de cubrir seis plazas de Conductores (una de Oficial de segunda y cinco de tercera), vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959; en las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Haber cumplido los veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco. El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categoría de Oficial de tercera, podrá concursar a la vacante de Oficial de segunda, aunque sobrepase dicha edad.

e) Estar en posesión de permiso de conducción de primera clase, al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.

2.^a Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

b) Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontado de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera, obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de Circulación.

3.^a Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huesca, y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle de Zaragoza, número 5, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex Combatientes, ex Cautivos, etc. y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.^a Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.^a A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 23 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a las categorías de Oficial de segunda y de tercera, respectivamente.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado de penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Permiso de conducción de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso, le sitúe en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.^a Una vez transcurrido el periodo de prueba, y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos.

7.^a En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 27 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Suñén.—5.179.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Mecánico (Oficiales de tercera), vacantes en la plantilla del personal operario de este Servicio Provincial.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 25 de agosto último, para convocar concurso-oposición a fin de cubrir dos plazas de Mecánico (Oficiales de tercera), vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios de Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959; en las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) Conocimientos generales del oficio suficientes para la industria y Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco.

2.^a Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

- a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- b) Conocimientos generales del oficio suficientes para la interpretación de croquis y planos, auxilio a los Oficiales de segunda y de primera en la ejecución de los trabajos propios de éstos, realización aislada de los de escasa trascendencia o elementales de su oficio, exigiéndose en dichas labores rendimiento adecuado y correcto en su calidad y cuantía.

3.^a Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huesca, y reintegrada con poliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle de Zaragoza, número cinco (5) o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, empresa o servicio donde está o estuvo colocado

y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex Combatientes, ex Caídos, etc. y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.^a Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y fijará los días horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.^a A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría de Oficial de tercera.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le sitúe en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.^a Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos.

7.^a En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huesca, 27 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Suñén.—5.180.

**MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL**

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.^a Declarar subsistente la Resolución de 5 de septiembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de octubre de dicho año), por la que fueron declarados admitidos los opositores siguientes: